

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVIII	Salta, 22 de setiembre de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 23 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.549	Sr. ROBERTO ROMERO Governador	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Tirada de 600 Ejemplares	Dr. BALVIN MIGUEL GALLO Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 490
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía	TELEFONO Nº 214780
	Dr. RENE ALBERTO GOMEZ Ministro de Bienestar Social	ARMANDO TROYANO Director
	Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY Secretario de Estado de Gobierno	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A 4,20	A 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
—Edictos de mina	A 5,50	A 0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
—Posesión Veinteñal	A 4,00	A 0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
—Rematés varios	A 4,00	A 0,10
—Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,60
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, &, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

M.E. Nº 2435 del 10-9-86 — Licitación Pública adjudicación obra "Adecuación Centro Cívico para el Poder Ejecutivo, Salta, Capital (Obras Nros. 1, 2, 3 y 4). Aprobación. 3010

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 2418 del 8-9-86 — Interinato de funcionarios en la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación. Aprobación 3012

M.G. Nº 2438 del 10-9-86 — Becas de estudio a favor de alumnos de la localidad de Santa Victoria Este. Asignación 3012

M.G. Nº 2439 del 10-9-86 — Contrato de locación suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Amílcar G. Otaño. Aprobación 3012

	Pág.
M.E. Nº 2441 del 16-9-86 — Atención del Despacho del Departamento de Variaciones de Costos por parte del Ing. Sergio Antonio Dal Borgo. Ratificase la Resol. Ministerial Nº 542/86	3012
S.G.G. Nº 2442 del 16-9-86 — Reincorporación de personal en la Dirección General de Arquitectura	3013
S.G.G. Nº 2443 del 16-9-86 — Reubicación presupuestaria de personal de la Secretaría de Estado de Industria y Minería	3013

RESOLUCIONES GENERALES

Nº 61334 — Dirección de Comercio, Nº 593/86	3013
Nº 61333 — Dirección General de Rentas, Nº 31	3013

EDICTO DE MINA

Nº 61328 — Roberto Jorge De Los Ríos	3014
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 61332 — Ministerio de Salud y Acción Social, Nº 2/86	3014
Nº 61318 — Hospital San Vicente de Paúl, Nº 18/86	3014
Nº 61317 — Hospital San Vicente de Paúl, Nº 19/86	3015
Nº 61316 — Hospital San Vicente de Paúl, Nº 20/86	3015
Nº 61315 — Hospital San Vicente de Paúl, Nº 21/86	3015
Nº 61307 — Consejo General de Educación, Nº 11/86	3015
Nº 61304 — A. G. A. S.	3015
Nº 61303 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 11/86	3015
Nº 61290 — A. G. A. S.	3016
Nº 61281 — Direc. Provincial de Energía	3016
Nº 61256 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 100/86	3016
Nº 61255 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 82/86	3016
Nº 61254 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 101/86	3016
Nº 61185 — Ministerio de Educación y Justicia, Nº 59	3016

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 61221 — Camilo Santos Avendaño	3016
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 61335 — Renfiges Ricardo, Expte. Nº A-70.840/86	3017
Nº 61331 — Gómez Tomás Santos, Expte. Nº A-65.486	3017
Nº 61323 — Fioris de Sajarevich Mercedes, Expte. Nº 1.682/85	3017
Nº 61322 — Villa Juan Enrique, Expte. Nº 14.958/80	3017
Nº 61321 — Damián Sarapura, Expte. Nº A-57.259/84	3017
Nº 61314 — Catacata Rufino, Expte. Nº A-63.480/85	3017
Nº 61312 — Cazón Tomasa, Expte. Nº A-71.380/86	3017
Nº 61306 — Chaile Segundo, Expte. Nº 17.189/86	3017
Nº 61297 — Durán Ricardo y/o Ricardo Joaquín Durand y/o Ricardo Joaquín Duran Guasch, Expte. Nº A-72.388/86	3018
Nº 61292 — Arce Raúl y Verazay Cruz o Cruz Verazay Alberta, Expte. Nº A-71.062/86	3018
Nº 61291 — Pérez Julio y Yanes Teresa, Expte. Nº A-68.426/86	3018
Nº 61285 — Marta del Valle Palacios, Expte. Nº A-71.878/86	3018
Nº 61282 — José Carlos, Mora, Expte. Nº A-73.995/86	3018
Nº 61279 — Godoy Roberto Antonio, Expte. Nº 17.086/86	3018
Nº 61278 — Juan Carlos Galarza Soruco, Expte. Nº 74.251/86	3018
Nº 61272 — Guzmán José Dionicio, Expte. Nº A-71.660/86	3018

REMATE JUDICIAL

Nº 61319 — Por Ramón E. Lazarte. Juicio: Expte. Nº 2.548/84	3018
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 61336 — Lidia del Valle Serrano de González	3019
Nº 61324 — Sociedad Militar Seguro de Vida Institución c/Rivero Julio César	3019

Nº 61320 — Grimberg o Grinberg de Robaldo Yolanda Ramona	Pág. 3019
Nº 61289 — Producciones 2000 S.A.	3019
Nº 61275 — Cruz de Pachao Trinidad	3019
Nº 61261 — Juan Iporre Maurice	3020
Nº 61008 — Néstor Marcelo Mercado y Norma Mercado	3020

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 61325 — Q'Pie Deportes S.R.L.	3020
Nº 61308 — Inghheco S.A.	3020

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 61326 — Luis Angel Yañez e Hijos S.A. en Formación	3021
Nº 61300 — Peña Gauchos de Güemes S.R.L.	3021

AVISOS COMERCIALES

Nº 61330 — Jorge A. Belis y Cía. S.R.L.	3021
Nº 61329 — Jorge A. Belis y Cía. S.R.L.	3022
Nº 61327 — Agrofrontera S.R.L.	3022
Nº 61310 — Sulfosalteña S.A.	3022
Nº 61243 — Banco Noar Coop. Ltda.	3023

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 61311 — Coconar S.A., para el día 7/10/86	3023
Nº 61296 — Círculo Médico de Salta, para el día 7/10/86	3023

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 61313 — Asociación Comunitaria Cristiana, para el día 6/10/86	3024
Nº 61293 — Liga de Fútbol Valle de Lerma, para el día 4/10/86	3024
Nº 61288 — Lista de Candidatos Partido Renovador	3024

RECAUDACION

Nº 61309 — Del día 19/9/86	3029
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 10 de setiembre de 1986

DECRETO Nº 2435

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Exptes. Nros. 28-44.197/84; 28-43.073/84; 28-43.908/84 y 83-01872/85.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 645-D de fecha 21 de julio de 1986 se aprueba el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, Dirección de Vialidad de Salta, Dirección Provincial de Energía y Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra "Adecuación Centro Cívico para el Poder Ejecutivo - Salta Capital", con un presupuesto oficial de australes un mi-

llón novecientos treinta y seis mil setecientos setenta y ocho con cincuenta y siete centavos (A 1.936.778,57), en un plazo de noventa (90) días calendario y por el Sistema Mixto; Unidad de Medida/Ajuste Alzado, y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a convocar las respectivas licitaciones públicas, según los distintos rubros en que se encuentra dividida la mencionada obra; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autorización conferida por la citada Resolución Ministerial Nº 645-D/86, la Dirección General de Arquitectura realizó el día 6 de agosto de 1986 la licitación pública respectiva para la adjudicación de la obra de referencia, a la que se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas: 1º) Licitación: Atahualpa S.R.L. y Giacomo Fazio S.A.; 2º) Licitación: Conciel S.A. y Atahualpa S.R.L.; 3º) Li-

citación: Atahualpa S.R.L. y Giacomo Fazio S.A. y 4º) Licitación: Caminos S.A., Curi Hnos. S.A. Viviendas Salta S.A. y Atahualpa S.R.L., como consta en las actas labradas a tal efecto que corren agregadas a fs.

Que se ha designado una comisión ad-hoc presidida por el Subsecretario de Estado de Obras Públicas y los directores de Arquitectura, Energía, Vialidad y Administrador General de Aguas de Salta, o quienes ellos designen en su representación, a efecto que procedan al estudio y análisis de las propuestas presentadas en las referidas licitaciones públicas;

Que en consecuencia, la citada comisión informa lo siguiente:

1. Licitación sobre: "Construcción de Pasarelas, gabinetes de distribución, construcción de albañilería, instalaciones sanitarias, eléctricas, gas y aire acondicionado". Conclusión: Al haberse apartado las dos ofertas de las condiciones básicas de licitación, se aconseja desestimar las mismas.
2. Pasarelas: Se presentaron dos ofertas. Una no se estudia, por no haber cumplido con las bases de licitación, siendo elevado el precio de la otra oferta. Por lo tanto se aconseja desestimar las mismas.
3. Alimentación eléctrica: Se presentaron dos propuestas, rechazándose una de ellas, por no encuadrarse dentro de las condiciones de licitación.
La oferta aceptada presenta un aumento sobre el presupuesto oficial (mayo/86) del 30,19%, que analizado a un mismo básico (julio/86) daría un aumento del 4,15%, estando por consiguiente el precio dentro de un entorno lógico de acuerdo con las condiciones actuales del mercado. Presenta también propuesta alternativa que mejora la oferta básica.
4. Pavimentación de calles, estacionamiento y desagües pluviales: Se presentaron cuatro proponentes, siendo los precios de la mejor oferta elevada, con respecto a los vigentes en plaza, por lo que se aconseja la anulación de la licitación por no ser favorable a los intereses de la Provincia.

Que de acuerdo con lo manifestado precedentemente, dicha comisión aconseja se disponga lo siguiente:

- a) Desestimar las licitaciones Nros. 1, 2 y 4;
- b) Se adjudique la licitación Nº 3 "Alimentación eléctrica", debiéndose considerar la posibilidad de adjudicar como trabajo adicional la "Construcción de la Cámara para Subestaciones Transformadoras y Cabinas Externas".
- c) Con encuadre en el artículo 41 inciso h) del decreto ley Nº 76/82 de Obras Públicas modificado por ley Nº 5.178/77, se solicite al Programa de Vivienda Popular (PRO.VI.PO.) precios de las obras Nros. 1, 2 y 4 y de ser convenientes los mismos, se adjudique a dicha sociedad del Estado la ejecución de las citadas obras.

Que por todo lo expuesto, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el día 6 de agosto de 1986 por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 645-D/86, para la adjudicación de la obra "Adecuación Centro Cívico para el Poder Ejecutivo - Salta Capital" (Obras Nros. 1, 2, 3 y 4), con un presupuesto oficial de australes un millón novecientos treinta y seis mil setecientos setenta y ocho con cincuenta y siete centavos (A 1.936.778,57), en un plazo de noventa (90) días calendarios y por el Sistema Mixto: Unidad de Medida/Ajuste Alzado.

Art. 2º — Desestímense las ofertas presentadas en las licitaciones Nº 1: Construcción de pasarelas, gabinetes de distribución, construcción de albañilería, instalaciones sanitarias, eléctricas, gas y aire acondicionado; Nº 2: Pasarelas y Nº 4: Pavimentación de calles, estacionamiento y desagües pluviales, correspondientes a la obra citada en el artículo anterior, cuya apertura se llevó a cabo el día 6/8/86, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º — Adjudicase a la Empresa Giacomo Fazio S.A., con domicilio en Avda. Monseñor Tavella - Camino a La Isla, Salta Capital, la ejecución de la obra Nº 3 Alimentación eléctrica, Obra adecuación Centro Cívico para el Poder Ejecutivo, Salta Capital, por la suma de australes cuatrocientos treinta y ocho mil ciento treinta (A 438.130), en un plazo de noventa (90) días calendarios, y en un todo de acuerdo con la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a requerir al Programa de Vivienda Popular S.E. (PRO.VI.PO.) la confección de los presupuestos respectivos para la ejecución de los trabajos correspondientes a los rubros 1, 2 y 4, cuyas ofertas fueron desestimadas por el artículo 2º de la presente norma legal.

Art. 5º — Déjase establecido que la comisión ad-hoc formada para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la presente licitación pública, continuará en funcionamiento y será la encargada de considerar la conveniencia o no del presupuesto que presente la sociedad del Estado citada en el artículo anterior para su adjudicación ad-referendum del Poder Ejecutivo.

Art. 6º — Facúltase al señor Director General de Arquitectura de la Provincia, a celebrar el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa Giacomo Fazio S.A., adjudicataria de los trabajos referidos en el artículo 3º del presente decreto, conforme a las disposiciones del artículo 54 del decreto ley Nº 76/82 de Obras Públicas modificado por ley Nº 5178/77.

Art. 7º — Estése a la imputación consignada en el artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 645-D de fecha 21 de julio de 1986.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Subsecretario de Estado de Obras Públicas en su carácter de Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Rodríguez - López - Gareca (1).

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 2418 - 8-9-86.

Artículo 1º — Apruébase la resolución ministerial Nº 1883/86, cuya copia se anexa al presente decreto y, en cuyo mérito, se designa interinamente Director General de Administración (Cat. 24) del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Jefe del Departamento Despacho, Dn. Edmundo Landívar, M.I. número 7.261.629 (Cat. 23); y se asignan también en forma interina estas últimas funciones al Jefe del Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Gobierno, Dn. Víctor Antonio Fernández, M.I. Nº 7.850.755 (Cat. 22), a partir del 1º de setiembre del año en curso y hasta tanto se provea al cargo primeramente mencionado.

Art. 2º — Con encuadre en el artículo 29 de la ley 5546, concédese licencia especial al señor Edmundo Landívar, en su carácter de Jefe del Departamento Despacho (Cat. 23) de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, a partir del 1º de setiembre del año en curso y mientras dure su desempeño en cargo de mayor jerarquía.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto en el artículo 1º, los mencionados funcionarios percibirán haberes conforme a las previsiones de los Capítulos II y I, respectivamente, de la ley 6127 mientras se desempeñen en tales funciones y con imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 2438 - 10-9-86 - Expte. Nº 47-2373/86.

Artículo 1º — Acuérdate en favor de los señores Laureano Segovia, C. 1948, M.I. número 8.075.309 y Felipe Menéndez, C. 1957, D.N.I. Nº 14.919.651, una beca mensual de australes ochenta (A 80), para cada uno de ellos, por el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre del corriente año, para posibilitar su concurrencia al Curso de Carpintería que se dicta en la Escuela Monotécnica Nº 32 de la localidad de Yacuicito.

Art. 2º — Por Dirección de Administración de Secretaría de Estado de Educación y Cultura, líquídese y páguese mensualmente el importe establecido en el artículo anterior, en favor de ca-

da uno de los becarios y con cargo a la partida específica de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 2439 - Expte. Nº 47-2351/86.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación suscripto entre la provincia de Salta, representada por S.S. el señor Ministro de Gobierno Justicia y Educación, doctor Balvín Miguel Gallo y el señor Amílcar G. Otaño, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida específica de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2441 - 16-9-86 - Expte. Nº 11-21.712/86.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Ministerial Nº 542/86, mediante la cual se encarga, a partir del día 26 de junio del año en curso, la atención del Despacho del Departamento de Variaciones de Costos, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, al Ing. Sergio Antonio Dal Borgo, D.N.I. Nº 11.944.072, personal temporario, categoría equivalente a la 21 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, incorporado a la planta permanente de la Administración Pública Provincial por decreto Nº 1886/86.

Art. 2º — A efecto de posibilitar la asignación interina de las funciones de Jefe del Departamento de Variaciones de Costos, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, al Ing. Sergio Antonio Dal Borgo, descongébase a partir del 26 de junio de 1986 el referido cargo de Cat. 23, en virtud a lo dispuesto por el artículo 4º del decreto Nº 920/85.

Art. 3º — Reconócese y páguese a favor del Ing. Sergio Antonio Dal Borgo, D.N.I. número 11.944.072, personal temporario, categoría equivalente a la 21 de la Dirección General de Arquitectura, incorporado a la planta permanente por decreto Nº 1886/86, una sobreasignación por interinato consistente en la diferencia de haberes existentes entre la categoría de revista la 21 y la categoría 23 asignada al cargo de mayor jerarquía encomendado por Resolución Ministerial Nº 542/86, que se ratifica por el artículo 1º de este decreto, a partir del 26 de junio de 1986 y mientras dure el desempeño efectivo en el cargo de Jefe del Departamento de Variaciones de Costos, con encuadre en las disposiciones contenidas en el Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 4º — Aféctase a partir del 26 de junio de 1986 y hasta el 31 de agosto de 1986, al régimen de trabajo con dedicación adicional semixclusiva con un porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%), al Ing. Sergio Antonio Dal Borgo, D.N.I. Nº 11.944.072, Jefe Interino del Departamento de Variaciones de Costos, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas (Cat. 23).

Art. 5º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 2, U. de Organización 4; Secretaría de Estado de Obras Públicas, Ejercicio 1986.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2442 - 16-9-86 - Expte. Nº 01-37.054/86.

Artículo 1º — Reincorpórase a la señora María Lidia Orellano Vda. de Cisneros, D.N.I. Nº 11.282.823, clase 1953, como auxiliar administrativa, Agrupamiento Administrativo, Tramo a), Cat. 02 en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior del presente decreto, descongélase un (1) cargo vacante de auxiliar administrativo, Agrupamiento Administrativo, Tramo a), Cat. 02 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Ejercicio 1986.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2443 - 16-9-86 - Expte. Nº 25-003519/86.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 del mes en curso modificase el Anexo I del decreto Nº 1479/81 de aprobación de Cuadro de Cargos de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Industria y Minería, sustituyéndose la Cat. 22 asignada al cargo de Jefe Departamento Secretaría Administrativa, por la Categoría 23.

Art. 2º — Con igual vigencia a la dispuesta en el artículo anterior, sustitúyese del Nomenclador agregado como Anexo II del decreto Nº 1479/81, la ubicación escalafonaria del cargo de Jefe Departamento Secretaría Administrativa Categoría 22 por la Categoría 23.

Art. 3º — Modificase con vigencia al 1 del mes en curso el artículo 1º del decreto Nº 1322/84 sustitutivo del artículo 2º del decreto Nº 666/82 detalle de la planta permanente, sustituyéndose un (1) cargo de categoría 22, Agrupamiento Personal Superior por un (1) cargo de categoría 23, Agrupamiento Personal Superior.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, el mayor costo resultante del incremento de categoría dispuesto por el presente, se encuadrará presupuestariamente en la previsión contenida en el artículo 14 de la ley 6372.

Art. 5º — Con encuadre en el artículo 45 inciso e) del decreto Nº 312/80, reubicase presupuestariamente a partir del 1 del mes en curso al empleado de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Industria y Minería que se detalla en Cuadro Anexo I del presente decreto el cual modifica su parte respectiva al Anexo I del decreto Nº 1322/84.

Los anexos que forman parte de los decretos números 2418, 2439 y 2443/86, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

RESOLUCIONES GENERALES

O.P. Nº 61.334

R. s/c. Nº 3.958

Salta, 18 de setiembre de 1986

RESOLUCION Nº 593/86.-

DIRECCION DE COMERCIO

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5.578, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar las pautas a cumplimentar por parte de los propietarios de Restaurantes, Cafés, Bares y Confiterías, y servicios similares de toda la Provincia, con la finalidad de que pudieran los mismos fijar libremente sus precios en razón de lo dispuesto por Resolución de la Secretaría de Comercio Interior de la Nación Nº 262,

Por ello,

El Director de Comercio de la Provincia.

RESUELVE:

1º — Los establecimientos de Restaurantes, Cafés, Bares y Confiterías con servicio de mesa y bar con categoría especial que tuvieren la aplicación del régimen salarial de la Categoría "A" del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 174/75 podrán fijar libremente sus precios.

2º — Los establecimientos comprendidos en el Art. 1º de esta resolución, deberán presentar ante la Dirección de Comercio una manifestación bajo Declaración Jurada respecto de la categoría en la cual se encuentran comprendidos

3º — Los establecimientos comprendidos en esta resolución quedan obligados a la presentación de listas de precios como Declaración Jurada y con vigencia a partir de su aplicación, que reemplace a las presentadas en cumplimiento a la Resolución de la S.C.I. Nº 81/85.

4º — Hasta tanto los establecimientos enumerados en el Art. 1º no den cumplimiento con lo dispuesto en los Art. 2º y 3º de la presente, no quedarán liberados sus precios y se regirán por la Resolución D.C. Nº 368/86.

5º — Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

6º — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las prescripciones establecidas en la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5.578.

7º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Oscar A. Mardones

Director

Dirección de Comercio

Sin cargo.-

e) 22-9-86

O.P. Nº 61.333

R. s/c. Nº 3.957

Salta, Setiembre 12 de 1986.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL Nº 31.-

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 6.373 de Promoción y Desarrollo del Aborigen y el Artículo 135 bis 3 del Código Fiscal (Decreto Ley 9/75), y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo mencionado, faculta a la Dirección General de Rentas a instrumentar por vía de Resolución excepciones de otorgamientos de certificados de Libre Deuda, para aquellos actos de exigibilidad, como ser la aprobación de planos de mensura;

Que por Ley 6.373/86, de Promoción y Desarrollo del Aborigen, se normaliza una serie de objetivos tendientes a promover el desarrollo pleno del aborigen y de sus comunidades fomentando su integración en la vida provincial; a desterrar la postración y el marginamiento de sus comunidades; a adecuar las políticas en educación, salud y vivienda y a promover el desarrollo económico social, tomando en consideración sus propios anhelos y necesidades;

Que en la citada Ley se dispone en el Capítulo III todo lo referente sobre la adjudicación de tierras, con el objeto de dar cumplimiento al perfeccionamiento jurídico de los asentamientos del aborigen;

Que es imperiosa la necesidad de reglamentar a fin de paliar y coadyuvar con los objetivos expresados, todo lo relacionado con la exigibilidad del otorgamiento de los Certificados de Libre Deuda para la aprobación de planos de mensura y los de transmisión de dominio, por vía de excepción, conforme lo expresa el Artículo 135 bis 3;

Que ello tiende a armonizar el espíritu del legislador con el esquema administrativo del Poder Ejecutivo, en un todo de acuerdo con los objetivos propuestos, con el fin de establecer por vía de excepción un sistema que contemple la realidad de los asentamiento aborígenes.

Por ello,

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

1º) — Establecer por vía de excepción, dispuesta por el Artículo 135 bis 3 del Código Fiscal (Decreto Ley 9/75), que para la aprobación de planos de mensura de inmuebles ocupados por comunidades aborígenes perfectamente delimitadas y que tengan como fin la de perfeccionar su asentamiento real, no será necesario la presentación del certificado que alude el Artículo 135 bis 3 del Código Fiscal.

2º) — La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de la presente.

3º) — Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

José Excequiel Bohm

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

Sin cargo.-

e) 22-9-86

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 61.328

F. Nº 32.996

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Roberto

Jorge de los Ríos, el 11 de octubre de 1985, ha solicitado la mensura de la mina de mantiforme tipo diseminado c/minerales de oro, de su propiedad, ubicada en el departamento Los Andes, denominada "Gabriela", que tramita por expte. n° 12.106, la cual constará de dos pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: Partiendo del Punto de manifestación de descubrimiento se miden 300 m. az. 26º 25' punto uno; 200 m. az. 296º 25' punto dos; 300 m. az. 206º 25' punto tres; 200 m. az. 116º 25' llegando al punto de manifestación de descubrimiento cerrando el perímetro de la pertenencia número uno; del punto tres de la pertenencia número uno se miden 300 m. az. 206º 25' punto cuatro 200 m. az. 116º 25' punto cinco. 300 m. az. 26º 25' llegando al punto de manifestación de descubrimiento; 200 m. az. 296º 25' llegando al punto tres y cerrando el perímetro de la pertenencia número dos. La Labor Legal se ha realizado en un punto determinado como: Partiendo del Punto de Manifestación de descubrimiento se miden 150 metros con az. 360º. Salta, 25 de agosto de 1986.- Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria.

Imp. -A. 16,50

e) 22-30-9 y 10-10-86

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 61.332

F. Nº 2.786

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

Llámase a Licitación Pública Nº 2/86 cuya apertura tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1986, a horas 12, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Uniformes para el personal del Servicio Nacional de Paludismo, Delegación Sanitaria Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal, calle General Güemes n° 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Coordinación de Area de Contrataciones y Servicios (Departamento de Contrataciones) Oficina 4130 y Dirección Nacional de Promoción y Protección de la Salud, Oficina 4033, ubicadas en calle Defensa 120, 4º Piso, Capital Federal.

Valor al cobro -A- 9,00

e) 22 y 23-9-86

O.P. Nº 61.318

F. Nº 2.785

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Hospital San Vicente de Paúl

Servicio de Compras

Adquisición: Mesa para necropsias

Llámase a Licitación Pública Nº 18/86, a realizarse el día 10 de octubre de 1986, a horas 12.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Mesa para necropsias, con destino a: Hospital "San Vicente de Paúl".

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 1,50 (Australes uno con cincuenta centavos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349,

Salta; o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal; y en Tesorería del Hospital de Orán.-

Imp. -A. 9,00 e) 22 y 23-9-86

O.P. Nº 61.317 F. Nº 2.784

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Hospital San Vicente de Paúl

Servicio de Compras

Adquisición: Equipo odontológico portátil.-

Llámase a Licitación Pública Nº 19/86, a realizarse el día 10 de octubre de 1986, a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Equipo odontológico portátil, con destino a: Hospital "San Vicente de Paúl", de la ciudad de Orán.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 1,50 (Austresales uno con cincuenta centavos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349. Salta; o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal; y en Tesorería del Hospital de Orán.-

Valor al cobro -A. 9,00 e) 22 y 23-9-86

O.P. Nº 61.316 F. Nº 2.783

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Hospital San Vicente de Paúl

Servicio de Compras

Adquisición: Monitores cardíacos de cabecera.-

Llámase a Licitación Pública Nº 20/86, a realizarse el día 10 de octubre de 1986, a horas 9.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Monitores cardíacos de cabecera, con destino a: Hospital "San Vicente de Paúl", de la ciudad de Orán.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 1,50 (Austresales uno con cincuenta centavos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349. Salta; o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal; y en Tesorería del Hospital de Orán.-

Valor al cobro -A. 9,00 e) 22 y 23-9-86

O.P. Nº 61.315 F. Nº 2.782

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Hospital San Vicente de Paúl

Servicio de Compras

Adquisición: Vajillas y equipos.-

Llámase a Licitación Pública Nº 21/86, a realizarse el día 10 de octubre de 1986, a horas 10.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Vajillas y equipos para cocina, con destino a: Hospital "San Vicente de Paúl", de la ciudad de Orán.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 7,00 (Austresales siete), su-

jeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano 1349. Salta; o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal; y Tesorería del Hospital de Orán.

Valor al cobro -A. 9,00 e) 22 y 23-9-86

O.P. Nº 61.307 F. Nº 32.966

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Convoca a Licitación Pública Nº 11/86 - Resolución Nº 551 SA. Acto de apertura 7 de octubre de 1986, a horas 11.00, para la adquisición de artículos de ropería a escuelas albergues y hogares dependientes de este organismo. Monto oficial: -A- 140.000,00. Precio del pliego: -A- 28,00. Venta de pliegos en tesorería y consultas en Departamento de Compras, Mitre 71, Salta, de 7.30 a 12.30.

Imp. -A- 9,00 e) 22 y 23-9-86

O. P. Nº 61304 F. Nº 2781

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 300 toneladas de sulfato de aluminio para la Dirección General de Obras Sanitarias. Presupuesto oficial: A 90.000. Precio del Pliego: A 81,54. Fecha y hora de apertura: 6 de octubre/86 a horas 11. Lugar de apertura: A.G.A.S. Dirección Gral. de Obras Sanitarias, España Nº 887, consultas y venta de pliegos: División Abastecimiento, España Nº 887.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Valor al cobro A 13,50 e) 19 al 23-9-86

O. P. Nº 61303 F. Nº 2780

Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y

ASISTENCIA SOCIAL

Expte. Nº 35-15.036

Licitación Pública Nº 17/86

Llámase a Licitación Pública para la "provisión de libretas de tómbola y cajas receptoras de cupones", para el día 7 de octubre de 1986 o siguiente si éste fuera feriado. Precio del pliego: A 16,00 (australes dieciséis). Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros o en Casa de Salta, Maipú 663, 1º piso, Capital Federal. Fecha de apertura: 7 de octubre de 1986. Horas 10. Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital.

María C. Canaves de Colina

Jefe de Sección

Banco de Préstamos y A. Social

Zonia Villa Toledo

2ª Jefa Departamento de 2ª

Banco de Préstamos y A. Social

Valor al cobro A 9,00 e) 19 y 22-9-86

O. P. Nº 61290 F. Nº 2779

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE ESTADO DE
OBRA PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta

"Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: Red colectora cloacal en localidad de 'Campo Santo, Dpto. General Güemes, Pcia. de Salta". Presupuesto oficial: A 218.544,17. Precio del pliego: A 158,00. Fecha y hora de apertura: 10 de octubre de 1986, Hs. 11. Lugar de apertura: Dirección de Obras Sanitarias. España Nº 887, Salta, Capital. Consultas y ventas de pliegos: Dpto. Estudios y Proyectos (Dirección Obras Sanitarias), España Nº 887.

LA ADMINISTRACION

Valor al cobro A 13,50 e) 19 al 23-9-86

O. P. Nº 61.281 F. Nº 32.943

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
SALTA

Llámase a Licitación Pública para el día 1 de octubre de 1986, a horas 10.00, para la contratación y ejecución de la obra "Estación Transformadora 13,2/33KV Cafayate".

—Presupuesto oficial: -A- 277.328,-

—Precio del pliego: -A- 202,-

—Financiación: F.E.D.E.I.

La venta de pliegos, consultas y apertura de propuestas en la Dirección Provincial de Energía, Pje. B. Zorrilla Nº 29, Salta.

Imp. -A- 9,00. e) 18 al 22-9-86

O. P. Nº 61.256 F. Nº 2.773

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 100/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 50, Provincia de Salta. Tramo: Emp. Ruta Nº 34 - Lte. con Bolivia. Sección: Orán - Lte. con Bolivia. (Sellado superficial bituminoso en sectores parciales). Presupuesto: -A- 240.000.- Depósito de garantía: -A- 2.400.- Precio del pliego: -A- 48,-. Plazo de ejecución: 2 meses. Presentación de propuestas: 29 de septiembre de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 16 al 29-9-86

O. P. Nº 61 255 F. Nº 2.772

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 82/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 68, Provincia de Salta. Tramo: La Yesera - Alemania (reconstrucción muro de contención, badén y defensa de piedra embolsada). Presupuesto: -A- 70.000,-. Depósito de garantía: -A- 700,-. Precio del pliego: -A- 14,-. Plazo de obra: 2 meses y medio. Presentación de propuestas: 24 de septiembre de 1986, a las 10

horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 16 al 29-9-86

O. P. Nº 61.254 F. Nº 2.771

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 101/86 del 5º Distrito

Objeto: Ruta Nº 34, Provincia de Salta. Tramo: Emp. Ruta Nº 50 - Tartagal. Sección: Pichanal - A. Quijarro. (Sellado superficial bituminoso en sectores parciales). Presupuesto: -A- 190.000,-. Depósito de garantía: -A- 1.900,-. Precio del pliego: -A- 38,-. Plazo de ejecución: 2 meses. Presentación de propuestas: 29 de septiembre de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. - Jorge José Daverio, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 45,00 e) 16 al 29-9-86

O. P. Nº 61.185 F. Nº 2757

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Dirección General de Contabilidad y Finanzas

LICITACION PUBLICA Nº 59

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 10 de setiembre de 1986, para resolver la provisión de elementos de carpintería con destino a las Escuelas Agrotécnica de: Naschel (San Luis), Nogoya (Entre Ríos), Basavilbaso (Entre Ríos), Caucete (San Juan), Navarro (Buenos Aires), Quebrachal (Salta) y Olavarría (Buenos Aires). Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. El acto de apertura se llevará a cabo el día 1º de octubre de 1986 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia en presencia de los interesados que deseen concurrir. 8 (ocho) publicaciones.

Firmado: Dr. Ciro C.B. Taborda, Director General a/c Contabilidad y Finanzas.

Juan Osvaldo Zanotti

Supervisor Sectorial

a/c. División Licitaciones

Valor al cobro -A- 36.00.- e) 10 al 22-9-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 61.221 F. Nº 3946

Ref.: Expediente Nº 34-129.905/84.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Camilo Santos Avendaño, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0 hectáreas 3.353,10 m2.

del inmueble denominado Finca "La Higuerita", Catastro Nº 1414 del Departamento de San Carlos con una dotación de 0,176 lts./segundo a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la II Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo

350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta. 13 de agosto de 1986
Sin cargo e) 11 al 25-9-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 61.335 R. s/c. Nº 3.959

El Dr. Mario D'Jallad, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "Renfiges, Ricardo - Sucesorio", Expte. Nº A-70.840/86, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Publicar edictos por tres días. Dr. Mario D'Jallad, juez. Salta, 5 de setiembre de 1986.- Dr. Eduardo Mariano Ovejero, secretario.

Sin cargo. - e) 22 al 24-9-86

O.P. Nº 61.331 F. Nº 33.000

El Señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, Dr. Marcelo R. Domínguez, en autos "Gómez. Tomás Santos - Sucesorio", Expte. Nº A-65.486, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días de la última publicación. Publicar edictos por tres días. Fdo.: Dr. Marcelo Domínguez, juez. Salta, 19 de setiembre de 1986 - Dra. María Eugenia Yaique secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 22, 23 y 24-9-86

O.P. Nº 61.323 F. Nº 32.988

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Fioris de Sajarevich, Mercedes", Expte. Nº 1.682/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días. Metán, 3 de abril de 1986.- Dr. Carlos A. Graciano, secretario.

Imp. -A- 9,00 e) 22, 23 y 24-9-86

O.P. Nº 61.322 F. Nº 32.989

El Dr. Alberto Antonio García, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión Abi-Intestato de: Villa, Juan Enrique, Expte. Nº 14.958/80 ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a

hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días. Metán, 5 de agosto de 1986.- Dra. María B. Boquet, secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 22, 23 y 24-9-86

O.P. Nº 61.321 F. Nº 32.991

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de Ira. Inst. Civil y Com. de Primera Nom. de Salta, en autos caratulados "Sucesorio de Damián Sarapura", Expte. Nº A-57.259/84, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicar edictos por tres días "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Salta, 22 de octubre de 1985.- Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 22, 23 y 24-9-86

O.P. Nº 61.314 F. Nº 32.976

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos en el Expte. Nº A-63.480/85. "Sucesorio de Catacata, Rufino", bajo apercibimiento de ley. Publicar edictos por tres días. Salta, setiembre 10 de 1986.- Proc. Jorge Enrique Arias Famin, secretario.

Imp. -A- 9,00 e) 22 al 24-9-86

O.P. Nº 61.312 R. s/c. Nº 3.596

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Cazón, Tomasa", Expte. Nº A-71.380/86, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, 8 de agosto de 1986.- Isabel Cornejo, secretaria.

Sin cargo. - e) 22 al 24-9-86

O.P. Nº 61.306 F. Nº 32.967

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. María B. Boquet, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Chaile, Segundo, Expte. Nº 17.189/86. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán,

17 de setiembre de 1986.- Dra. María B. Boquet, secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 22, 23 y 24-9-86

O. P. Nº 61297 F. Nº 32958

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes Janin de Arias en los autos: "Sucesorio de Durand, Ricardo y/o Ricardo Joaquín Durand y/o Ricardo Joaquín Durán Guasch", expte. Nº A-72.388/86, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho a fin de hacerlos valer en el término de 30 días a partir de la última publicación. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 31 de julio de 1986. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. A 9,00 e) 19 al 23-9-86

O. P. Nº 61292 F. Nº 32951

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez C. y C. 4º Nomin., en autos: "Arce, Raúl y Verazay Cruz o Cruz Verazay, Alberta s/sucesorio" Expte. Nº A-71.062/86, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 28 de agosto de 1986. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 9,00 e) 19 al 23-9-86

O. P. Nº 61291 F. Nº 32952

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez C. y C. 11º Nom., en autos: "Pérez, Julio y Yanes, Teresa s/sucesorio" Expte. Nº A-68.426/86, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 14 de abril de 1986. Dra. Ma. Silvia De La Zerda de Lardiez, Secretaria.

Imp. A 9,00 e) 19, 22 y 23-9-86

O.P. Nº 61.285 F. Nº 32.944

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Marta del Valle Palacios, expediente nº A-71.878/1986 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación edictos tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, setiembre 10 de 1986.- Dr. Eduardo M. Ovejero, secretario.

Imp. -A- 9,00 e) 18 al 22-9-86

O.P. Nº 61.282 F. Nº 32.942

El Señor Juez Luis Enrique Gutiérrez del Juzgado de Undécima Nominación Civil y Comercial de Salta, en expediente Nº A-73.995/86, cita y emplaza a herederos y acreedores que se cre-

yeren con derecho en la sucesión de don José Carlos Mora, para que los hagan valer dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicar edictos por tres días.- Dra. Ma. Silvia De La Zerda De Lardies, secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 18 al 22-9-86

O.P. Nº 61.279 R. s/c. Nº 3.954

El Dr. Alberto A. García, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab - Intestado de Godoy, Roberto Antonio", Expte. Nº 17.086/86, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicar edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 5 de setiembre de 1986.- Dra. María B. Boquet, secretaria.

Sin cargo.- e) 18 al 22-9-86

O.P. Nº 61.278 F. Nº 32.939

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría del Proc. Jorge Enrique Arias Famín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, tanto como herederos o acreedores en los autos sucesorio de Juan Carlos Galarza Soruco, Expte. Nº 74.251/86, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de setiembre de 1986.- Proc. J. E. Arias Famín, secretario.

Imp. -A- 9,00 e) 18 al 22-9-86

O.P. Nº 61.272 F. Nº 32.932

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia y Novena Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Sucesorio de Guzmán, José Dionicio", expte. Nº A-71.660/86, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento. Publicar edictos por tres (3) días.- Salta, 1 de setiembre de 1986.- Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria.

Imp. -A- 9,00 e) 18, 19 y 22-9-86

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 61.319 F. Nº 32.993

EN TARTAGAL

Por: RAMON E. LAZARTE

1 inmueble c/tinglado parabólico de 636,45 mts.2.

Base: -A- 943,58

El día 25 de setiembre de 1986, a horas 18.30, en Güemes Nº 616, de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y Com. Ira. Nom., Distrito Judicial del Norte, Circ. Tartagal, en autos: "Ejecución Hipotecaria c/Díaz, Héctor Cornelio", Expte. Nº 2.548/84, remataré con base y de contado, con la base de -A- 943,58

importe que Cde. a la 2/3 partes de su valuación fiscal con todo lo edificado, clavado y allí plantado, un inmueble ubicado en la localidad de General Mosconi, sito en calles 9 de Julio esq. Zuviria. de la manzana Nº 65, Catastro Nº 6.282, Lote Nº 8, Parcela Nº 7, Sup. total 636,45 mts²., teniendo las siguientes medidas: 30 mts. de Fte. sobre calle número ocho, igual medida de contrafrente; por veintidós metros, veintidós centímetros, sobre calle número diez, e igual contrafrente, lo que hace una superficie total de 636,45 mts². Limitando al S.O. c/calle Diez al N.E. c/Lote Nº 7; al N.O. c/Lote Nº 9; y al S.E. c/calle Nº 8. Mejoras: 1 (uno) Tinglado parabólico de 636,45 mts². cubre el inmueble con frente a la calle 9 de Julio, está cerrado de mampostería de ladrillo, con revoque grueso por dentro, con contrapiso, con seis oficinas en planta baja, y seis oficinas en planta alta completas terminadas, servicios de agua y luz, estado de ocupación: está totalmente desocupado s/Inf. Sra. Juez de Paz de Gral. Mosconi. Edictos por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señal del 30% del precio, a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días. Comisión del 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en Güemes Nº 616 de la Ciudad de Tartagal en horario comercial. Deudas por impuestos se comunicará antes del acto del remate. Ramón E. Lazarte, martillero.

Imp. -A- 36,00

e) 22, 23 y 24-9-86

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 61.336

R. s/c. Nº 3.960

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Personas y Familia 3ra. Nominación, cita y emplaza a la Sra. Lidia del Valle Serrano de González, para que dentro del plazo de 9 días que se computará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, en los autos: "González, Amancio Roberto vs. Serrano de González, Lidia del Valle - Divorcio y tenencia de hija", Expte. Nº A-62.014/85, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en su reemplazo en caso de incomparencia (art. 343 del C. P. C. y C.). Publicar edictos por 2 días. Secretaría, 26 de diciembre de 1985.- Dra. Ana María Llanes Palacios, secretaria.

Sin cargo

e) 22 y 23-9-86

O.P. Nº 61.324

F. Nº 32.896

Roberto Ubiergo, Juez de Paz Titular de la Ciudad de Embarcación, cita y emplaza al Sr. Julio César Rivero, por 12 días, para que se presente y haga valer su derecho, en los autos caratulados: "Sociedad Militar Seguro de Vida Institución Mutualista c/Rivero Julio César s/Ejecutivo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 8 a cargo del Dr. Juan Antonio Vergara del Carril, con asiento en calle Roque Sáenz Peña Nº 1211, 7mo. Piso, Capital Federal, todo ello bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Embar-

cación, 18 de setiembre de 1986.- Roberto Ubiergo, Juez de Paz Titular.

Imp. -A- 4,00

e) 22 y 23-9-86

O.P. Nº 61.320

F. Nº 32.992

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 10ma. Nom. Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Grimberg o Grinberg de Robaldo, Yolanda Ramona - Sumario - Adquisición de dominio por usucapión", Expte. Nº 72.177/86, cita a los posibles herederos de María Luisa Ruiz de los Llanos de Gómez, según art. 146 y 147 del Cód. de Procedimientos a fin de que se presenten en el término de seis días, a partir de la última publicación, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor ad-litem al Defensor Oficial. Publíquense edictos por tres días.- Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. -A- 6,00

e) 22, 23 y 24-9-86

O. P. Nº 61289

F. Nº 32946

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, hace saber por el término de cinco días que en los autos caratulados "Producciones 2000 S.A." Expte. Nº A-072822/86, que se tramita por ante la Secretaría de la Dra. Virginia Franco, se ha resuelto:

- 1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Producciones 2000 S.A.
- 2º) Fijar el día 25 de noviembre de 1986 como fecha hasta la cual podrán presentar los acreedores sus pedidos de verificación de crédito al síndico.
- 3º) Fijar el día 5 de marzo de 1987 para que a horas 9 o el subsiguiente hábil si éste fuera declarado feriado para la celebración de las juntas de acreedores, la que se llevará a cabo en dependencia del Juzgado.
- 4º) Designar al Contador Público Nicolás Eduardo Domínguez, L.E. Nº 8.168.268, síndico de este Concurso Preventivo, el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Sarmiento Nº 463, los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 20 horas.

Salta, 17 de setiembre de 1986

Dra. Virginia Franco de Maur
Secretaria

Imp. A 10,00

e) 19 al 25-9-86

O.P. Nº 61.275

F. Nº 32.929

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia. Primera Nominación, en los autos caratulados: "Cruz de Pachao, Trinidad - Venia Supletoria", Expte. Nº A-71.207/86, cita al señor Higinio Cástulo Pachao a que comparezca a juicio a ejercitar su derecho, a quien se identificará debidamente, en el término de 6 días que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Def. Oficial que lo represente. Edictos por tres días

en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 3 de setiembre de 1986.- Dra. Sara del C. Rallo, secretaria.

Imp. -A- 6,00

e) 18 al 22-9-86

O.P. Nº 61.261

R s/c. Nº 3950

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, Secretaria de la doctora Teresa Echazú de Aira, en Expediente Nº A-74.022/86, caratulado "Herrera de Iporre, Francisca, Ausencia con Presunción de Fallecimiento del señor Juan Iporre Maurice ha ordenado publicar edictos por el término de 5 días a los fines que el presunto ausente señor Juan Iporre Maurice se presente por ante este Juzgado a hacer valer su derechos (Art. 18, Ley 14.394). Publíquese por el término de 5 días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, setiembre de 1986. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 17 al 23-9-86

O. P Nº 61008

R. s/c. Nº 3926

Dra. María Vargas, Juez del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, comunica que la Sra. Norma Mercado de Soto, D.N.I. Nº 11.414.306, desea rectificar las actas de nacimiento de Néstor Marcelo Mercado y Norma Elisa Mercado, cuando verdadera y legalmente corresponde "Norma Mercado", además se consignó mal el nombre de la abuela, ya que figura como Rosa Mercado, cuando verdadera y legalmente corresponde "Juana Rosa Mercado", en la segunda figura como hija de Rosa Mercado cuando verdadera y legalmente corresponde "Juana Rosa Mercado" (Expte. Nº 1.794/86), a los efectos previstos en el Art. 17 de la ley 18.248. Fdo.: Dra. Estela Isabel Illescas, Sec.

Sin cargo.

e) 22-8 y 22-9-86

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 61.325

F. Nº 32.894

Q.PIE DEPORTES S.R.L.

Primero: Socios: Daniel Rubén Rodríguez, de 38 años, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Caseros Nº 802, C.I. Nº 5.666.017; Florinda Dagum de Rodríguez, de 33 años, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Juan Nº 639, D.N.I. Nº 10.493.964.

Segundo: Fecha de constitución: Contrato Social de fecha 10 de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Tercero: Denominación Social: "Q'Pie Deportes S.R.L."

Cuarto: Domicilio social: Caseros Nº 802 de la Ciudad de Salta.

Quinto: Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización al por mayor o menor de prendas de vestir en general, prendas deportivas, artículos de deportes, y todo tipo de accesorios relacionados a los mismos.

Sexto: Plazo de duración: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio por el plazo de diez años.

Séptimo: Capital social: Se fija en la suma de -A- 50.000 (Australes cincuenta mil) dividido en cincuenta cuotas de A- 1.000 (Australes mil) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: El señor Daniel Rodríguez veinticinco cuotas equivalente a -A- 25.000 (Australes veinticinco mil) y la señora Florinda Dagum de Rodríguez, veinticinco cuotas equivalentes a -A- 25.000 (Australes veinticinco mil) integrado totalmente en bienes que se consignan en el inventario -balance que es suscripto por separado por los socios cuyos valores han sido establecidos de acuerdo a lo consignado en el dictamen del contador certificante.

Octavo: Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Noveno: La Dirección y Administración estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán su firma precedida del sello de la denominación.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría, 18 de setiembre de 1986.- Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria.

Imp. -A- 18,00

e) 22-9-86

O.P. Nº 61.308

F. Nº 32.964

"INGHEHCO SOCIEDAD ANONIMA"

Socios: Antonia Fernández de Hoyos, argentina, L.C. Nº 9.468.776, nacida el 20/9/14, viuda, empresaria, domiciliada en Gral. Güemes Nº 1084 de esta ciudad. Lucrecia Eugenia Belloni de Hoyos, argentina, L.C. Nº 5.604.336, nacida el 10/2/47, casada, empresaria, domiciliada en Los Laureles Nº 474 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad; y Héctor Enrique Hoyos, argentino, L.E. Nº 8.168.514, nacido el 4/12/44, casado, ingeniero mecánico, domiciliado en Los Laureles Nº 474 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad.

Fecha instrumento de constitución: Escritura Nº 328, de fecha 17 de diciembre de 1985. Y Escritura Nº 130, de fecha 30 de mayo de 1986.

Denominación social: "Inghehco Sociedad Anónima".

Domicilio social: Jurisdicción de esta ciudad de Salta.

Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: 1º) Industriales: Producción, fabricación, transformación, elaboración y distribución de productos y subproductos vinculados con la industria metalúrgica. 2º) Constructora: Mediane la construcción, instalación y montaje de todo tipo de obras de ingeniería en general, públicas

o privadas. fº) Comerciales: Compra, venta, permuta, exportación e importación de productos, subproductos, mercaderías, maquinarias y bienes muebles en general, vinculados directa o indirectamente con la industria metalúrgica y de la construcción; patentes de invención, marca, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: 99 años a partir inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Es de cinco mil australes, representado por cinco mil acciones ordinarias clase "A" al portador, con derecho a cinco votos por acción y de valor nominal de -A- 1 c/u. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su valor de conformidad a lo dispuesto por el art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Administración y representación legal: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por tres a siete miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de duración de sus mandatos es de 3 ejercicios. El número de directores y su remuneración será fijado por la Asamblea. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de votos presentes. En su primera reunión designará un presidente y un vicepresidente que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los directores titulares depositarán en la caja de la sociedad, un pagaré no a la orden de la misma, por la suma de -A- 100. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio. El Directorio podrá autorizar para que otro de sus miembros individual o conjuntamente, tenga el uso de la firma social o decidir el otorgamiento de mandatos a terceros a esos fines, con la extensión que se resuelva en la respectiva decisión.

Fecha cierre ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Directorio: presidente, Ing. Héctor Enrique Hoyos; vicepresidente, Sra. Lucrecia Eugenia Belloni de Hoyos; director titular, Sra. Antonia Fernández de Hoyos; directores suplentes: Sr. Marcelo Pío Ruíz de los Llanos, arg., D.N.I. Nº 7.263.247, nacido el 02/08/42, casado empleado, domiciliado en Los Teros Nº 4627 del Barrio Bancario de esta ciudad; Ricardo Omar Belloni, arg., D.N.I. Nº 8.171.367, nacido el 16/05/45, casado, empresario, domiciliado en Crónica Nº 4051 del Barrio El Tribuno de esta ciudad; y Eugenia Juana Belloni de Mondada, argentina, L.C. Nº 9.490.637, nacida el 27/08/16, ma de casa, domiciliada en Sgo. del Estero Nº 686 de esta ciudad.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría, 12 de setiembre de 1986.- Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria.

Imp. -A- 48,00

e) 22-9-86

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 61.326

F. Nº 32.893

LUIS ANGEL YAÑEZ E HIJOS S.A. en Formación

El señor Luis Angel Yáñez, L.E. Nº 4.232.270 domiciliado en calle Avda. San Martín Nº 1291, Salta, notifica a los interesados, por el término de cinco días a partir de la fecha, que transfiere el Fondo de Comercio de su propiedad, el cual gira bajo su nombre individual y en el domicilio antes citado, y cuya actividad principal es la Distribución y Venta de Golosinas, Comestibles y Galletitas, a la sociedad "Luis Angel Yáñez e Hijos Sociedad Anónima en Formación", como aporte de capital a la misma. Presentar oposiciones de ley al C.P.N. Alberto Héctor Laham, Lerma Nº 350, Salta, en horario de 17 a 20 horas. Publicar edictos por 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. -A- 40,00

e) 22 al 26-9-86

O. P. Nº 61300

F. Nº 32959

PEÑA GAUCHOS DE GÜEMES S.R.L.

"Peña Gauchos de Güemes", restaurant y peña folclórica, con domicilio en Avenida Uruguay 750, Salta, Capital, cuyo propietario es el señor Alfredo Eduardo Plaza, L.E. Nº 8.165.893 ha decidido transformarse en Peña "Gauchos de Güemes" S.R.L. cuyos socios son: Alfredo Eduardo Plaza, L.E. Nº 8.165.893; Alba Estela Díaz de Plaza, L.C. Nº 6.639.338; Jorge Nicolás Sauma, L.E. Nº 7.216.303 y Mirian Esther Rivelli de Sauma, L.C. Nº 9.998.731; con igual domicilio y objeto social. Oposiciones: Apolinario Figueroa 14, Salta.

Imp. A 40,00

e) 19 al 25-9-86

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 61.330

F. Nº 32.998

JORGE A. BELIS Y CIA. S.R.L. CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato del 22 de abril de 1986.

Cedente: Osvaldo Camardelli, L.E. número 1.739.631, casado, argentino, domiciliado en Juan Carlos Dávalos s/n., Villa San Lorenzo, Salta.

Cesionaria: Lidia Inés Camardelli de Belis, L.C. Nº 5.677.993, casada, argentina, domiciliada en Luis Burela Nº 295, Salta.

La cesión se realiza en forma gratuita y se transfiere la totalidad de las cuotas sociales del cedente en la firma "Jorge A. Belis y Cía. S.R.L.", o sea sus 50 cuotas sociales de valor nominal diez mil pesos cada una, estando el contrato social inscripto a Folio 173/1/74, - Asiento 132 del Libro 1 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Socios: Como consecuencia la Sociedad "Jorge A. Belis y Cía. S.R.L." estará integrada por don Jorge Alberto Belis, argentino, L.E. Nro. 4.608.998, casado; y Lidia Inés Camardelli de Belis, argentina, L.C. Nº 5.677.993, casada, domiciliados en Luis Burela Nº 295, Salta, como únicos socios.

Administración y dirección: La administración y dirección estará a cargo de ambos con el cargo de gerentes, pudiendo actuar en forma individual, conjunta y/o separadamente con arreglo a lo que establece el contrato social que continúa vigente en todas sus partes.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría, 16 de setiembre de 1986.- Dra María C. Marti de Montaldi, secretaria.

Imp. -A- 8,00 e) 22-9-86

O. P. Nº 61.329 F. Nº 32.997

"JORGE A. BELIS Y CIA. S.R.L."
CONTRATO MODIFICATORIO

1 - Socios: Jorge Alberto Belis, L.E. Nro 4.608.998, argentino, comerciante, nacido el 17 de octubre de 1944, casado; y Lidia Inés Camardelli de Belis, L.C. Nº 5.677.993, argentina, comerciante, nacida el 26 de enero de 1948, casada, domiciliados en Luis Burela Nº 295, Salta.

2 - Instrumento de fecha: 11 de agosto de 1986.

3 - Denominación social: "Jorge A. Belis y Cia. S.R.L."

4 - Domicilio: San Luis Nº 719, Salta.

5 - Duración: 15 años a partir de la inscripción de este instrumento.

6 - Composición del capital: Diez centavos de austral constituido por 100 cuotas de un milésimo de austral cada una, totalmente suscripto e integrado: a) Jorge Alberto Belis, 50 cuotas o sea australes cinco centavos (-A- 0,05); b) Lidia Inés Camardelli de Belis, 50 cuotas o sea australes cinco centavos (-A- 0,05).

7 - Cláusula quinta: En caso de cesión de las cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo que mediare consentimiento unánime de los otros socios, el socio cedente deberá comunicar la cesión a los restantes socios, indicando nombre y apellido y domicilio del adquirente y cantidad de cuotas a ceder, monto y demás condiciones de la operación. En tal circunstancia los restantes socios podrán optar por la compra en iguales condiciones dentro de los veinte (20) días de notificados fehacientemente. Si más de uno ejerce esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata y si no fuera posible se distribuirán por sorteo. Si los socios no ejercen la preferencia o lo hacen parcialmente podrá adquirirlas la Sociedad con utilidades o por reducción de capital dentro de los diez (10) días siguientes al plazo del párrafo anterior.

8 - Cláusula sexta: Cesión entre socios: A los efectos de la cesión de cuotas sociales entre los socios, la valuación de las mismas se establecerá conforme a un balance general a practicarse coincidente con el cierre de ejercicio de la sociedad, actualizándose los valores de acuerdo a las normas legales y/o corrientes contablemente, y fijándose un valor llave si correspondiere.

9 - Cláusula séptima: Transferencia por causa de muerte: Es permitida la transferencia de las cuotas sociales hacia los herederos por causa de muerte, pudiendo cualquiera de los socios exigir que unifiquen representación.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto.-

Secretaría, 16 de setiembre de 1986.- Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria.

Imp. A 25,00 e) 22-9-86

O. P. Nº 61327 F. Nº 32982

MODIFICACION DEL CONTRATO DE
AGROFRONTERA S.R.L.

Con fecha 30 de junio de 1986, los señores don Andrés Enrique Castro, D. N. I. Nº 10 202 906, argentino, divorciado, domiciliado en calle Tucumán Nº 451, Salta, y doña Adela Margarita Cornejo, D.N.I. Nº 4.504.967, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en calle Tucumán Nº 451, Salta, ambos socios de la firma Agrofrontera S.R.L., resuelven modificar la cláusula quinta del contrato, que ahora quedará redactada de la siguiente forma:

QUINTO: Capital social, suscripción e integración.

El capital social se fija en la suma de A 3.000 (australes tres mil), dividido en 300 cuotas sociales de A 10 (australes diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Andrés Enrique Castro, suscribe 180 cuotas sociales de las que integra en efectivo en este acto 45 cuotas, o sea, la suma de A 450 (australes cuatrocientos cincuenta), y el saldo lo integrará en un plazo no mayor a los 150 días de la fecha del presente. Adela Margarita Cornejo, suscribe 120 cuotas sociales de las que integra en efectivo en este acto 30 cuotas, o sea, la suma de A 300 (australes trescientos), y el saldo lo integrará en un plazo no mayor a los 150 días de la fecha del presente.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

Secretaría, 2 de Setiembre de 1986

Dra. Mirta Avellaneda de la Torre
Secretaria del Juz de Ia. Inst. en lo
Com. de Registro

Imp. A 8,00 e) 22-9-86

O. P. Nº 61310 F. Nº 32971

SULFOSALTEÑA S.A.

Aumento de capital y designación de Gerente

Mediante asamblea ordinaria de carácter unánime número uno (1) de fecha 10 de diciembre de 1984, con la asistencia de los socios Delia Chocobar y Santiago Chocobar, cada uno con el 50% de las acciones, las cuales suman en total 900 (novecientas) a un valor de pesos argentinos mil (o sea un austral) cada una, se resolvió aumentar el capital hasta el quintuplo de su valor previsto por el Estatuto Social. De esta manera el capital quedó compuesto por cuatro mil quinientas (4.500) acciones a un valor de pesos argentinos mil (o sea un austral) cada una, las que suman un total de pesos argentinos cuatro millones quinientos mil (o sea cuatro mil quinientos australes), siendo las acciones a emitirse ordinarias, al portador y con derecho a cinco (5) votos, al igual que las anteriores. Las mismas serán suscritas e integradas por los Sres. Santiago Chocobar y Delia Chocobar en igual proporción y cantidad. El aumento de capital se hará mediante una ce-

sión de derechos y acciones de los aportantes hacia la sociedad de una mina denominada "María Auxiliadora" y planta purificadora y/o procesadora de sulfato y cloruro de sodio, que se encuentra instalada en la servidumbre que corre por Expte. 11838, que en razón de tratarse de aportes no dinerarios se hace integración inmediata y por un valor de pesos argentinos tres millones seiscientos mil (o sea tres mil seiscientos australes) Asimismo, mediante asamblea ordinaria de carácter unánime número seis (6) de fecha 30 de setiembre de 1985, con la asistencia de los socios Delia Chocobar, tenedora de dos mil doscientas (2.200) acciones; Teresa Francisca Cruz o Barrito de Chocobar, tenedora de mil ochocientas (1.800) acciones; y Elvira Ch. de Gramajo, tenedora de quinientas (500) acciones, con derecho a cinco (5) votos por acción, se resolvió designar al señor Santiago Chocobar como Gerente General para ejercer función ejecutiva de administración de Sulfosalteña S.A., para que realice todo acto necesario para la mejor dirección de los negocios de la empresa.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría, 4 de setiembre de 1986
Dra. Mirta Avellaneda de la Torre
 Secretaria del Juez de 1ra. Inst. en lo
 Com. de Registro

Imp. A 23,00 e) 22-9-86

O.P. Nº 61.243 F. Nº 32.887

**COMUNICADO A LOS ASOCIADOS DE:
 BANCO NOAR COOPERATIVO LIMITADO
 INTEGRACION CAPITAL SOCIAL**

Se hace saber a los asociados del Banco NOAR Cooperativo Limitado lo dispuesto por el artículo 83º del Estatuto reformado por Asamblea General Extraordinaria de Delegados del 9/12/85 y aprobado por Resolución Nº 537 de fecha 14/8/86 de la Secretaría de Acción Cooperativa de la Nación.

"Artículo 83º. — Los asociados deberán suscribir e integrar cuotas sociales hasta completar el mínimo por lo menos, fijado en el artículo 11º de este Estatuto, dentro del plazo de un año a partir de la aprobación de la reforma estatutaria por la Secretaría de Acción Cooperativa, circunstancia ésta que se hará saber mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en los Boletines Oficiales de Tucumán y Salta".

Nota: El asociado debe suscribir e integrar una cuota social por lo menos (artículo 11º). El valor de cada cuota social es de -A- 10,- (Diez australes) (artículo 14º).

Felipe M. Rosemberge C.P.N. **Isaac Ditinis**
 Secretario Presidente
 Imp. -A- 40,00 e) 16 al 22-9-86

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 61311 F. Nº 32970

COCONAR S.A.

**Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera,
 Inmobiliaria y Minera**

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de

octubre de 1986 a las 10 horas, en Santiago del Estero Nº 283, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración documentación Art. 234 de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1986.
- 2º) Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1986.
- 3º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO-

Imp. A 40,00 e) 22 al 26-9-86

O. P. Nº 61296 F. Nº 32957

CIRCULO MEDICO DE SALTA

CONVOCATORIA

El Círculo Médico de Salta convoca a asamblea general ordinaria para el día 7/10/86 a hs. 20 a llevarse a cabo en su sede de calle Urquiza Nº 153 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos socios para refrendar el acta;
- 2º Lectura y consideración de la memoria y balance anual;
- 3º Modificación al reglamento de Caja de Seguridad Social;
- 4º Elección de autoridades: vice-presidente, pro-secretario, pro-tesorero, dos vocales titulares y un suplente y Organo de Fiscalización: un titular y dos suplentes, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica, y elección de integrantes de la junta escrutadora.

Se recuerda a los señores socios que de acuerdo con el artículo 24, si no se obtuviere quórum de la mitad más uno de los asociados, la asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada en la convocatoria con el número de socios presentes (Art. 24 de los Estatutos).

REGLAMENTACION ELECTORAL

- a) Las listas deberán ser presentada hasta las 13 hs. del día 3/10/86, debidamente suscripta por cada candidato y apoderado.
- b) Las mismas se exhibirán por 48 hs. en los transparentes de la entidad a los efectos que hubiere lugar.
- c) Las urnas se habilitarán a las 8 hs. del día de la asamblea y los votos podrán emitirse hasta el momento de concluido el tratamiento del punto 3º del Orden del Día.
- d) La junta escrutadora será la que para tal efecto designa la asamblea y estará compuesta de tres miembros.

Dr. Angel Raúl Medina
 Presidente

Imp. A 26,00

e) 19 y 22-9-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 61313 F. Nº 32974

ASOCIACION COMUNITARIA CRISTIANA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 36 de los estatutos de la Asociación se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria para el día 6 de octubre de 1986 a las 20 horas, en calle Urquiza Nº 990 de esta ciudad para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Para formalizar aceptación compra terreno a la propietaria Olga Romano de Gómez Salas, según escritura de compra-venta del 29-12-81, ubicado en la ciudad de Metán, lote 17, plano 370, catastro 4824, manzana 97, parcela 12, sección B, con 200 m2. Realizado por Erico Choque en favor de la Asociación Comunitaria Cristiana.
2. Decidir la venta del mismo terreno al señor Víctor Hugo García, D.N.I. Nº 12.777.325.
3. Otorgar poder a favor del señor Erico Choque en representación de la Asociación Comunitaria Cristiana para que realice dicha venta.

Maria Teresa Nazer Raúl Benjamín Sáliz
Secretaria Presidente
Imp. A 4,80 e) 22 y 23-9-86

O. P. Nº 61293 F. Nº 32949

FEDERACION SALTEÑA DE FUTBOL CONVOCATORIA

De conformidad a lo resuelto por el honorable consejo directivo en reunión de fecha 13/9/86 y lo establecido por el Art. 18 de los estatutos, convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 4 de octubre de 1986 a horas 14 en la sede de la Liga, sito en calle Libertad 130 de esta localidad, a los efectos de tratar los siguientes puntos componentes del:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de una comisión para estudiar de los poderes presentados por los señores delegados.
- 2º) Designación de dos delegados para firmar el acta de la asamblea.
- 3º) Lectura y consideración del acta de la asamblea general extraordinaria anterior.
- 4º) Apelación del Club Olimpia Oriental al fallo del Honorable Tribunal de Penas Nº 16/86 del 29/8/86, punto 8º) "Protesta partido Ira. división Olimpia Oriental vs. El Carril".

Cerrillos, 16 de setiembre de 1986

José Alejandro Vázquez Demetrio Jorge Herrera
Secretario Presidente

Art. 15. — La asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los delegados, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación con cualquier número de delegados que asistan.

Imp. A 4,80 e) 19 y 22-9-86

O.P. Nº 61.288 R. s/c. Nº 3955

PARTIDO RENOVADOR DE SALTA Aviso General

Lista de Candidatos para el Comité Central Elecciones Internas del 10 de agosto de 1986

Presidente:	
Ulloa Roberto Augusto	5.102.292
Vice - Presidente 1º:	
Autiero Antonio	6.500.859
Vice - Presidente 2º:	
Folloni Jorge Oscar	4.175.881
Secretarios Titulares:	
Juncosa Rodolfo A.	7.214.194
Eber de Mayo Lindor	4.655.578
Correa Juan Pablo	3.907.582
Oliver Cesar Humberto	7.238.973
Porcelo Agustín Manuel	1.818.473
Miralpeix Víctor Hugo	3.909.426
Fernandez Arturo	7.229.555
Sanz Eduardo V.	8.096.210
Villa Guido C.	7.246.006
Puertas Luis	7.232.958
Cattanessi Yone M. V. de	9.469.942
Carafenchos Aristides	8.362.605
Secretarios Suplentes:	
Velazquez José Octavio	11.722.851
Campos Marcos Aurelio	3.952.074
Vicente Julio A.	7.503.710
Huerdo Carlos Antonio	8.183.228
Sosa Marcelo	3.907.484
Márquez Félix	7.252.699
Mignani Luis R.	6.494.234
Macedo Luis	3.991.267
Mario Romero	7.243.409
Brown Jorge A.	6.191.903
Bisceglia Roberto	8.166.691
Guaymás Abel	7.239.064

COMITE DEPARTAMENTAL CAPITAL

Presidente:	
Ricardo Gómez Díez	5.409.853
Vice - Presidente:	
Néstor Alfredo Peyret	8.459.897
Secretarios Titulares:	
Alfonso Castellanos	7.216.342
Victoria Chapur	3.689.989
Luis Anatolio Laxi	7.254.839

Eduardo Lipinski	11.220.765
Carlos Guillermo Cajal	7.257.040
Secretarios Suplentes:	
Horacio Alberto Nadal	11.538.184
Tomas Acastello	5.168.971
Agustín Alberto Miculasek	4.783.829
Josefina Guaymás	2.758.364
Miguel Angel Tarifa	11.834.858

COMITE DEPARTAMENTAL
DE ANTA

Presidente:	
José Octavio Velázquez	11.722.851
Vice - Presidente:	
Francisco Luna	8.184.338
Secretarios Titulares:	
Juan Salvador Suedan	11.525.488
Alvaro Manuel Ortiz de Urbina	12.669.413
Lorenzo Raimundo Toledo	7.061.535
Manuel Eduardo Pereyra	7.182.827
Isabel Liliana Montenegro	16.659.517

Secretarios Suplentes:	
Felipe Pereyra	16.659.905
Regner Santos Juarez	7.222.563
Lidia Trinidad Cabrera	0.976.078
Manuel Gonzalez	7.213.312
Ubaldo Cristóbal Brandan	8.294.691

COMITE DEPARTAMENTAL
DE CACHI

Presidente:	
Nestor Guanca	10.004.900
Vice - Presidente:	
Mario Sokolich	11.282.692
Secretarios Titulares:	
Francisco López	7.859.000
Luis Demetrio Castillo	8.164.411
Esaltación Rosa Mena	0.401.267
Roberto Flores	8.008.651
Claudio Villanueva	6.453.001

Secretarios Suplentes:	
Pedro Daniel Choque	8.170.163
Carlos A. Burgos	10.618.253
Fortunato Humano	8.161.586
Alejandro Humano	8.162.542
Mariano Fabián	7.260.340

COMITE DEPARTAMENTAL
DE CERRILLOS

Presidente:	
Victorio Alberto Pagliarini	10.292.039
Vice - Presidente:	
Luis Beade	12.350.621
Secretarios Titulares:	
Rodolfo Guantay	11.282.898
Agustín Rodríguez	3.904.559
Yolanda del Carmen Velazquez	16.154.019
Roberto Copa	14.022.314
Julio Simón Guaymás	13.988.968

Secretarios Suplentes:	
Rogelio Rene Pastrana	7.636.395
Julia Elena Taritolay	12.185.717
Miguel Angel Rodríguez	14.022.290
Enrique H. Torres	18.200.290
Marcos Guillermo Buhler	11.408.531

COMITE DEPARTAMENTAL
DE CHICOANA

Presidente:	
Arturo D'Andrea	3.880.819
Vice - Presidente:	
José Raposo	7.257.880
Secretarios Titulares:	
Manuel Rufino de La Merced	16.440.439
Ricardo Gonzalez	8.171.837
Roberto Sotero Aguirre	8.179.036
Roberto Santiago Teruelo	8.160.276
Próspero Calapiña	18.039.183
Secretarios Suplentes:	
Vicente Coria	10.443.500
José Eduardo Yañez	11.965.221
Juan Tolaba	13.653.839
Humberto Delgado	8.554.562
Ramón Arturo Díaz	8.569.659

COMITE DEPARTAMENTAL
GENERAL SAN MARTIN

Presidente:	
Carafenchos Aristides	8.362.605
Vice - Presidente:	
Brančich Félix Humberto	8.173.950
Secretarios Titulares:	
Johansen Alfredo	6.173.084
Pedro Galarza	5.518.588
Martínez Juan Antonio	3.420.131
Galeano Dante	4.203.149
Mosa de Abdenur Yolanda	5.604.806
Secretarios Suplentes:	
Vazquez José Enrique	6.991.623
Correa Saravia Jorge	8.166.615
Angel Eduardo	7.220.880
Lambrinakis Jorge	7.263.795
Jaime Rolando	8.612.978

COMITE DEPARTAMENTAL
DE GRAL. GÜEMES

Presidente:	
Mauriño Rubén	1.744.802
Vice-Presidente:	
Maíta Cayetano R.	6.969.522
Secretarios Titulares:	
Quiroz Oscar G.	10.165.728
Galíndez Segundo	7.249.911
Serrano Reyes A.	4.563.382
Mormina Luis M.	8.165.709
Algarín Basilio E.	10.367.866
Secretarios Suplentes:	
Olea Javier T.	7.213.472
Carraro Máximo E.	6.611.047
Herrera Ruben D.	7.229.239
Barrera Ramón	7.239.947
Ovando José	8.181.155

COMITE DEPARTAMENTAL
DE LA CALDERA

Presidente:	
Arturo Fernandez	7.229.555
Vice-Presidente:	
Gabriel Royo	7.261.534
Secretarios Titulares:	
David Figueroa	10.851.943
Rosario Hoyos	

Mirian Evelia Gimenez	10.148.534
Olimpia Flores de Tapia	9.486.107
José Néstor Arroyo	7.217.202
Secretarios Suplentes:	
Oswaldo Pereyra	
Filemón Lamas	8.161.774
Norma Pereyra de Royo	6.673.700
Luis Santiago Casimiro	6.147.789
Margarita Flores de Vera	11.852.569

COMITE DEPARTAMENTAL
DE LA POMA

Presidente:	
Nicanor Juan Mamani	7.225.703
Vice-Presidente:	
Natalio Viveros	8.173.531
Secretarios Titulares:	
Gregorio S. Colque	7.225.705
Abilio Choque	8.131.163
Néstor A. Mamani	14.207.747
Teodoro Casimiro	3.959.501
Calixto Soriano	3.957.343

Secretarios Suplentes:	
Fermin Mamani	8.179.195
Agustín Choque	7.248.999
Julio Yapura	8.173.533
Silvestre Mamani	14.207.758
Amalia Quipildor	14.307.846

COMITE DEPARTAMENTAL
DE METAN

Presidente:	
Villa Oscar Guido	7.246.006
Vice - Presidente:	
Giral Martín	7.218.362
Secretarios Titulares:	
Filipovich Racco S.	3.904.341
Clérico Rodolfo	
Ruiz Domingo	7.184.219
Teseyra César V.	7.217.331
Haddad Merchend	14.489.345
Secretarios Suplentes:	
Poma Alberto	7.224.363
Retuerta Angel	7.230.352
Rodriguez Nolasco	7.119.198
Sentana Alejandro A.	10.535.142
Abregu Palacio Dora de	3.026.923

COMITE DEPARTAMENTAL
DE MOLINOS

Presidente:	
Abán Walter Joaquín	8.162.385
Vice - Presidente:	
Díaz Pio Alejandro	5.076.129
Secretarios Titulares:	
Gonza Hilario Eladio	3.881.408
Gonza Santiago	3.952.231
Flores Mario	
Funes Rubén Andrés	5.076.285
Aban Castulo Rufino	7.212.282
Secretarios Suplentes:	
Choque Santiago	7.264.527
Carral de Herrera Estela	4.490.506
Gonza Segundo	7.246.696
Gonza Francisco Javier	7.253.133
Aban Fredy Rolando	16.735.181

COMITE DEPARTAMENTAL
DE ORAN

Presidente:	
Verchan Dardo	8.166.606
Vice - Presidente:	
Cavalli Juan Marciano	7.269.508
Secretarios Titulares:	
Nayar Alberto	6.514.250
Gardey Héctor Alberto	4.303.902
Tejerina Rodas San Martín	3.954.291
Sajama Guillermo	8.170.713
Gómez Néstor	12.832.404
Secretarios Suplentes:	
Am José Antonio	6.147.975
Ruiz Rafael Flavio	7.263.843
Medina Carlos Gabriel	11.187.677
Martinez Jesús	8.178.031
Romero Luis Alberto	11.864.086

COMITE DEPARTAMENTAL
DE RIVADAVIA

Presidente:	
Miguel Fernando Vidal	10.229.507
Vice - Presidente:	
Bernardino Arce	3.222.058
Secretarios Titulares:	
Leonides Prevedindo P. Helguero	7.221.178
Nicolás Antonio Torres	7.210.231
Francisco José Pérez	10.343.042
Orlando Rene Escobar	8.160.413
Manuel Baudino Ortega	7.268.611
Secretarios Suplentes:	
Modesto Adolfo Juarez	10.537.009
Emeldo Torres	8.165.691
Francisco Reinerio Lobos	11.581.670
Ceferino Blanco Mioni	2.087.669
Cecilia Moreno	10.519.473

COMITE DEPARTAMENTAL
DE ROSARIO DE LERMA

Presidente:	
Carreras Eduardo Alberto	5.119.032
Vice - Presidente:	
Autalan Luis Jorge	8.127.644
Secretarios Titulares:	
Mamani Jorge Ernesto	14.065.833
Galarza Ana María	13.318.462
Vera Froilán del Pilar	8.376.276
Campos Antonio Alberto	14.176.234
Pastrana María del Carmen	10.300.995
Secretarios Suplentes:	
Vilte Justina	3.411.050
Alejo Nicomedes	10.337.729
Teruggi José	7.637.158
Padilla Eusebio	8.163.423
Bernacki Julio	8.177.691

COMITE DEPARTAMENTAL
DE SAN CARLOS

Presidente:	
Víctor Hugo Miralpeix	3.909.426
Vice - Presidente:	
Adolfo Daher	7.245.696

Secretarios Titulares:	
Jalil Daher	7.211.854
Eriberto Lucio Cardozo	7.251.401
Juan Roberto Nanni	17.759.403
Ricardo Miralpeix	13.578.791
Ramón Eduardo Díaz	12.821.120
Secretarios Suplentes:	
Robustiano Herrera	7.219.050
Wilfredo Ríos	16.658.925
Benjamín Aguilar	16.088.629
Teodoro Ríos	7.230.149
Leandro Gutierrez	7.256.481

COMITE DEPARTAMENTAL
DE SANTA VICTORIA

Presidente:	
Gonzalo Burgos	7.235.775
Vice - Presidente:	
Ignacio Ajalla	7.262.203
Secretarios Titulares:	
Angel Fortunato	7.249.869
Esteban Mamani	8.167.374
Leopoldo Ruiz	7.263.078
Zenon Cruz	7.220.536
Pacifico Vaca	4.620.404
Secretarios Suplentes:	
Alberto Subelza	8.193.135
Aurelio Martínez	7.239.666
Roque de La Vega	8.161.259
Alberto Cruz	7.247.321
Marcos Cruz	8.164.518

COMITE DEPARTAMENTAL
DE LA CALDERA

Presidente:	
Roberto Fernando Barrios	7.254.727
Vice - Presidente:	
Manuel Demetrio Carabajal	8.177.115
Secretarios Titulares:	
Gerardo Arias	10.662.426
Lucio Huergo	6.972.938
Domingo Aguilar	5.396.641
Leandro Aguilera	10.292.962
Nilda Sanchez	6.641.275
Secretarios Suplentes:	
Julio Flores	12.314.707
Nélida del Carmen Navarro	13.357.531
Julio Oscar Fadda	7.636.440
José Antonio Villagran	12.158.624
Rosa Celina Sanchez	6.641.255

DELEGADOS A LA H. CONVENCION
DPTO CAPITAL

Titulares:	
Eduardo Pozzo	1.133.561
José Eduardo Durand	11.943.241
Francisco Morón Jiménez	7.228.253
Luis D'Jallad	3.958.220
Eduardo Esteban Fernandez	8.173.080
Fernando Saravia Toledo	8.174.219
María I. del C. López Monico	3.634.099
Ester Elvira Abramovich	6.163.749
Blanca Valdiviezo	5.747.128
María Luisa Villa	9.486.425
Oscar Silverio Romero	7.268.623

María Luisa Viviani	6.639.417
Celina de Cabrera	3.376.415
Alberto Bravo	7.221.479
María R. Estrada de Pérez	1.946.785
Hector Puppi	7.237.336
Victor Alfredo Ibarra	7.242.048
Roberto Soria	8.186.487
Lucio Nuñez	7.215.057
Ramón Natalio Nina	7.228.215
Margarita de Marquiegui	6.343.774
Manuel Angel Soto	3.905.348
Rodolfo Arancibia	7.247.165

DELEGADOS SUPLENTE A LA
HONORABLE CONVENCION
DEPARTAMENTO CAPITAL

Indalecio Chanduca	7.288.655
Eleuterio Marín	7.229.391
Jesús Colparis	7.285.813
Juan E. Díaz Godoy	10.494.861
Inés Ramos	9.490.280
Lucrecia Vázquez	3.617.825
Felisa Ibarra	4.663.323
Julio César Reales	7.171.004
Evaristo Yapura	7.229.678
Carlos Morales	4.620.014
Rosa López	6.133.122
Blanca Flores de Bertres	9.465.655
Juan Manuel Deus	10.494.147
Mario Enrique Gálvez	11.282.736
Elva T. Saavedra de Caballero	3.242.097
César Rodríguez	12.506.052
Juan Carlos Moreno	8.199.497
Domingo González	447.320
Eduardo B. Trapalla	7.850.637
Enrique Virginio Barrientos	7.080.546
Rosa I. de Bravo	8.963.888
Angel Salgado	8.180.592
Justina Durán	4.847.782

CONVENCIONALES DEPARTAMENTO
DE ANTA

Titulares:	
Ernesto Salim Alabi	7.248.555
Arturo Julián Londero	7.256.554
Samuel Eduardo Cabrera	7.246.999
Guillermo Carmelo Quiroga	7.228.545
Suplentes:	
Máximo Alvarez	7.227.766
Froilán Juárez	8.171.663
Pacifico Trionfetti	6.287.176
Elsa Urbana Romero de Palma	1.133.675

CONVENCIONALES TITULARES
DEPARTAMENTO CACHI

Victor Cardozo	8.946.360
Arnaldo López	7.965.340
CONVENCIONALES SUPLENTE	
Elio Rementería	8.008.198
Justino Nolasco	3.561.201

CONVENCIONALES DEPARTAMENTO
DE CERRILLOS

Titulares:	
Juan Alberto Rueda	7.248.982
Rogelio López	7.636.644
Suplentes:	
Roberto Ubaldo Farfán	11.209.024
Agustín Rodríguez	3.904.559

CONVENCIONALES DEPARTAMENTO
DE CHICOANA

Titulares:	
Alberto Oscar Castillo	8.283.433
Jesús Mariano Lenis	16.233.565
Suplentes:	
Roberto Soteri Aguirre	8.179.036
Marcos Rodríguez	4.285.541

CONVENCIONALES DEPARTAMENTO
GENERAL SAN MARTIN

Titulares:	
1. Salvador Mazza-Pocitos: Raúl Flores	13.105.203
2. General Mosconi: Juan Carlos Luque	6.506.459
3. Embarcación: Alfredo Johansen	6.173.084
4. Aguaray: Froilán Rocha	7.674.407
5. Tartagal: Gloria Di Bello	9.282.584
6. Tartagal: José René Azan	3.513.217
7. Tartagal: Marta María Lamberti	10.569.409

Suplentes:	
1. Salvador Mazza-Pocitos: Lucio Bejarano	
2. General Mosconi: Juan Alberto Medina	10.007.533
3. Tartagal: Jorge Lambrinakis	7.263.195
4. Tartagal: Humberto Pozzi	7.263.979
5. Tartagal: Raúl Campos	13.177.764
6. Tartagal: Leoncio Rioja	7.218.824
7. General Mosconi: Ester Corbalán Encina	12.902.927

CONVENCIONALES DEPARTAMENTO
GENERAL GUÉMES

Titulares:	
Luis Dardo Fernández	7.136.708
Abraham Nallar	7.255.292
Oscar Gustavo Quiroz	10.165.728
Suplentes:	
Norma del Valle Barrera	11.571.429
Carlos Alberto Narváez	8.167.406
Máximo E. Carraro	6.611.047

CONVENCIONALES DEPARTAMENTO
LA CALDERA

Titulares:	
Enrique Gustavo Clement	7.258.757
Raúl Eduardo Gutiérrez	8.182.840
Suplentes:	
Rosario Hoyos	
Carmelo Muñoz	8.168.953

CONVENCIONALES DEPARTAMENTO
LA CANDELARIA

Titulares:	
Issac Brahín	7.225.433
Juan Ernesto Aguilera	7.263.423

Suplentes:	
Alberto Reyes Navarro	3.843.837
José Sayno	12.483.743

CONVENCIONALES DEPARTAMENTO
LA POMA

Titulares:	
Nicanor Juan Mamani	7.225.703
Natalio Viveros	8.173.531
Suplentes:	
Gregorio S. Colque	7.225.705
Néstor Mamani	14.207.747

CONVENCIONALES DEPARTAMENTO
DE METAN

Titulares:	
Carlos J. Rojo	7.031.971
José I. Sierra	5.409.028
Armando Santamaría	8.180.783
Suplentes:	
Marcelo Bessera	12.121.046
Rodolfo Teseyra	12.777.142
Alfredo T. Cors	7.232.339

CONVENCIONALES DEPARTAMENTO
MOLINOS

Titulares:	
Walter Joaquín Abán	8.162.385
Pío Alejandro Díaz	5.076.129
Suplentes:	
Rubén Andrés Funes	5.076.285
Anselmo Guzmán	7.222.285

CONVENCIONALES DEPARTAMENTO
SAN RAMON DE LA N. ORAN

Titulares:	
Héctor Alberto Gardey	4.303.902
Julio César Loutaif	7.850.464
Alberto Nayar	6.514.250
Gustavo Morel	7.990.419
Dardo Verchán	8.166.606
Eusebio Luis Lera	7.260.985
César Antonio Carrizo	7.260.966

Suplentes:	
Antonio Alfredo Ortíz	0.150.723
Rodas San Martín Tejerina	3.954.291
Ramón Duarte	5.713.618
Ricardo Restivo	8.453.883
Armando Rementería	14.450.880
Ovando Carlos Hurtado	12.483.135
Félix Policarpio Córdoba	11.430.089

CONVENCIONALES DEPARTAMENTO
RIVADAVIA

Titulares:	
Alfonso Zigarán	8.165.691
Miguel Fernando Vidal	10.219.507
Suplentes:	
Vidal Luna	7.253.331
Pantaleón Sabán	13.319.460

CONVENCIONALES DEPARTAMENTO
ROSARIO DE LERMA

Titulares:	
María de los Angeles Mamani	9.469.925
Héctor Alejo Yonar	8.387.012
Santos Tomás Carmen	11.501.851

Suplentes:

Adelina Flores	5.549.997
Pedro Lucas Ramos	12.328.628
Bernardo Quipildor	3.949.993

CONVENCIONALES DEPARTAMENTO
SAN CARLOS

Titulares:

Adolfo Daher	7.245.696
Carlos Walberto Nanni	17.353.056

Suplentes:

Ediberto Lucio Cardozo	7.251.401
Calixto Chocobar	7.251.801

CONVENCIONALES DEPARTAMENTO
SANTA VICTORIA

Titulares:

Gonzalo Burgos	7.235.775
Cruz Ruiz	11.605.228

Suplentes:

Ignacio Ajalla	7.262.203
Esteban Mamaní	8.167.374

Salta, 22 de julio de 1986. Lista oficializada y por ser lista única, lista automáticamente electa, conforme al Art. 86 de la Carta Orgánica Partidaria.

Néstor Alfredo Peyret

Presidente

H. Junta Electoral P.R.S.

Eduardo Esteban Fernández

Vice-presidente 1º

H. Junta Electoral P.R.S.

Eduardo Alberto Carreras

Vice-presidente 2º

H. Junta Electoral P.R.S.

Victoria Chapur

Secretaria

H. Junta Electoral P.R.S.

Yone Mafalda Valdiviezo de Cattanesi

Secretaria

H. Junta Electoral P.R.S.

Sin cargo

e) 22-9-86

RECAUDACION

O. P. N: 61309

Saldo anterior	A	20 998,78
Recaudación del día 19-9-86	A	382,40
TOTAL	A	21.381,18